

4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 58.348 euros.
 - b) Presupuesto total: 67.683,68 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 1.166,96 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 883 243 y 914 801 195. Telefax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios en su conjunto deberá ser igual o superior al presupuesto total del contrato, lo cual se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o, en su caso, del impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: al menos un certificado de buena ejecución emitido por la Administración Pública o entidades privadas correspondientes, en el que conste que se ha llevado a cabo correctamente un servicio similar al objeto del contrato en los tres últimos años.

Artículo 67, apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: se deberán aportar titulaciones académicas y currículos del personal responsable de la ejecución del contrato, debiéndose estar a lo dispuesto en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas, "Recursos humanos y materiales", respecto a la estructura (número de profesionales) y perfil propuesto (titulación académica y experiencia profesional). En ningún caso, se deberá incluir dentro de la documentación correspondiente a la solvencia técnica el incremento del número de horas que, en su caso, se oferten como mejora técnica respecto de las designadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación

de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 - 1.º Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2.º Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 9 de febrero de 2010. Hora: a las doce y treinta.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 22 de febrero de 2010. Hora: a las nueve y treinta.
 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 40 puntos):
 1. Calidad del proyecto técnico presentado: hasta 40 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 55 puntos):
 1. Mejoras medios materiales y personales: hasta 35 puntos.
 2. Precio: hasta 20 puntos.
 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 5 de enero de 2010.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, PS, la directora general de Educación y Juventud, Marta Cañellas Sánchez.

(01/53/10)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 28 de diciembre de 2009, del secretario general técnico de Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00717, denominado «Gestión del Centro de Acogida "Juan Luis Vives" para personas sin hogar».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00717.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Gestión del Centro de Acogida "Juan Luis Vives" para personas sin hogar.
 - b) Lugar de ejecución: Centro de Acogida "Juan Luis Vives", sito en la calle Alcalde Juan de Mata Sevillano, número 18, del distrito de Vicálvaro (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 3.910.210,80 euros.
 - b) Presupuesto total: 4.183.925,52 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 78.204,22 euros.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
- b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- c) Teléfonos: 914 801 102, 915 883 242 y 915 883 243.
- d) Telefax: 914 803 208.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: la empresa deberá tener un volumen global de negocios igual o superior a 4.060.000 euros, referido a la suma de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles, lo que acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, del Impuesto de Sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigida la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Artículo 67, apartado a), en relación con el 68: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: que dicha relación incluya la realización de, al menos, dos servicios similares al objeto del contrato en los últimos tres años, debiendo aportar certificados que acrediten la buena ejecución de los mismos, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 67 de la LCSP, anteriormente transcrito.

- Artículo 67, apartado e), en relación con el 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: el personal que ejerza cargos directivos de la empresa responsable del proyecto debe contar con formación académica relacionada con las Ciencias Sociales y con experiencia de tres años, como mínimo, en el ámbito de la Gestión de Servicios Sociales y de Intervención Social con colectivos vulnerables y excluidos, extremos que se acreditarán mediante la presentación de la titulación académica y del currículum vitae que figura como anexo II del pliego de prescripciones técnicas del contrato.

El profesional propuesto para la coordinación del centro (coordinador y coordinador adjunto) deberá contar con la titulación de diplomado en Trabajo Social y con una experiencia de, al menos, tres años en el trabajo con personas sin hogar, en lo que se refiere al coordinador, y de dos años, al menos, en trabajo con personas sin hogar en el caso del coordinador adjunto. Igualmente, se requerirá la

experiencia mínima de dos años para la persona propuesta como el coordinador y mínima de un año para el coordinador adjunto en la gestión de dispositivos de atención y/o residenciales a este colectivo o similares. Las personas propuestas para la coordinación del centro (coordinador y coordinador adjunto) contarán también con el título homologado de directores de centro de Servicios Sociales por la Comunidad de Madrid. Estas circunstancias de experiencia y titulación se deberán acreditar igualmente en el referido currículum vitae que figura como anexo II del pliego de prescripciones técnicas.

El jefe de servicios generales/intendente tendrá conocimiento del funcionamiento de edificios residenciales, así como conocimiento de sistemas y métodos de limpieza, organización del trabajo en alojamientos y espacios comunes, lavandería, almacenes, sistemas de seguridad, gestión de residuos y demás servicios generales. Estos conocimientos serán acreditados con la presentación del currículum vitae que figura como anexo II del pliego de prescripciones técnicas, donde se hará constar la formación y experiencia de este personal propuesto. Tendrá carné de conducir.

El personal técnico: psicólogos, diplomados en Trabajo Social y educadores sociales que aporte la entidad tienen que contar con la formación académica específica que les habilite para llevar a cabo sus funciones profesionales, y con una experiencia profesional de, al menos, un año en intervención social con personas sin hogar o colectivos excluidos. Se acreditará con la presentación de la titulación académica requerida y del modelo de currículum vitae de dicho personal responsable de la ejecución del contrato, en el que conste titulación académica específica, otra formación y años de experiencia profesional, que figura como anexo II del pliego de prescripciones técnicas.

Los diplomados en Enfermería tienen que contar con la formación académica específica que les habilite para llevar a cabo sus funciones profesionales, y una experiencia mínima de un año en el ejercicio de su profesión atendiendo a personas adultas. Estos extremos se acreditarán con la presentación de la titulación académica requerida y del modelo de currículum vitae que figura como anexo II del pliego de prescripciones técnicas.

El personal auxiliar de Servicios Sociales contará con la titulación de Formación Profesional, módulo de Integración Social. Podrá darse el supuesto de que el personal auxiliar carezca de dicha titulación; en cuyo caso, deberá tener cuatro años como mínimo de experiencia en el sector de atención a personas sin hogar. Los dos jefes auxiliares de Servicios Sociales deberán tener una experiencia de al menos un año en la atención a personas sin hogar u otros colectivos en situación de exclusión social y en la coordinación y gestión de equipos. Los dos auxiliares administrativos que proponga la entidad deberán tener la titulación de Formación Profesional, Rama Administrativa, y destrezas en el manejo de programas informáticos correspondientes a nivel medio de usuario en Word, Excel, correo electrónico e Internet, así como conocimientos de secretaría, archivo y cálculo. Contarán con una experiencia profesional de un año en tareas administrativas. Todos estos extremos relativos a la titulación de todo el personal auxiliar, conocimientos y experiencia de los auxiliares administrativos y jefes de auxiliares de Servicios Sociales se acreditarán mediante la presentación de la titulación requerida, en su caso, y del currículum vitae que figura como anexo II del pliego de prescripciones técnicas, en el que se harán constar los extremos precisos para acreditar la solvencia requerida.

Además, un 90 por 100 de los auxiliares de Servicios Sociales propuestos para la ejecución del contrato deben contar con carné de conducir tipo B.

Todo el personal operario y el encargado de mantenimiento (oficial de mantenimiento) deberán estar en posesión del carné de conducir tipo B, así como contar con el certificado de estudios primarios expedido en España, o la titulación equivalente de su país de origen, si en este se utiliza

la misma grafía que en español, y tener conocimientos generales de mantenimiento de edificios (albañilería, fontanería, carpintería, electricidad, climatización, jardinería, etcétera), extremos que se acreditarán con la presentación de la titulación requerida, en su caso, y del currículum vitae que figura como anexo II del pliego de prescripciones técnicas y en el que se harán constar los datos del personal propuesto como operario, encargado de mantenimiento y su experiencia.

Además, el encargado de mantenimiento (oficial de mantenimiento) deberá contar con experiencia al menos de dos años en el mantenimiento y conservación de edificios, circunstancia que deberá acreditar el citado anexo II del pliego de prescripciones técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2.º Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 5 de febrero de 2010. Hora: a las diez.
2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 23 de febrero de 2010. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 1. Calidad del proyecto para funcionamiento del servicio: hasta 30 puntos, 30 por 100.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 1. Mejoras técnicas: hasta 50 puntos, 50 por 100.
 2. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 20 puntos, 20 por 100.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/7/10)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/08551. — Señores propietarios de la calle Fermín Doñaire, número 10. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/00008. — Señores propietarios de la calle Paradores, número 11. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/04366. — Señores propietarios de la calle Montiel, número 55. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista del procedimiento y alegar y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes; todo ello en aplicación del artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (Decreto 245/2000, de 16 de noviembre).

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.880/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
2. Objeto del contrato y base de licitación:
 - a) Descripción: impartición de nueve cursos, mediante ocho lotes, acogidos al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Madrid (Servicio Regional de Empleo), actividad financiada por la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid y cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo Competitividad Regional y Empleo (2007-2013), con una tasa de financiación del 50 por 100, siendo los siguientes lotes y precios:

Lote n.º	Denominación.	Importe
1	Capacitación en un idioma comunitario INGLES II	13.668,60 €
	Capacitación en un idioma comunitario INGLES III	13.108,34 €
	Comunicación telefónica en inglés para entornos profesionales	3.450 €
	TOTAL	30.226,94 €
2	Gestión contable	7.575,57 €
	Gestión fiscal	6.065,73 €
	TOTAL	13.641,30 €
3	Logística integral	16.869,90 €
	Operador/a de carretillas elevadoras	7.857,81 €
	TOTAL	24.727,71 €
4	Diseño gráfico para aplicaciones multimedia	31.373,20 €
5	Chapista pintor/a de vehículos	32.192,85 €

- b) Plazo de ejecución: conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: cada lote, el expresado en el apartado número 2, exento el IVA.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio y teléfono: avenida de la Constitución, número 47, teléfono 916 278 200. Fax 916 278 377. <http://ayto-coslada.org/contratacion/>
 - c) Fecha límite de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia financiera y técnica o profesional.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimoquinto día natural a contar des-